

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003015-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de exterior a instalar en el Apoyo núm. 2000, de la LAMT 13,2 kV. "Viña de la Mata", procedente de la STR "Casar de Cáceres".

Final: C.T. Projectado.

Términos municipales afectados: Casar de Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,016.

Emplazamiento de la línea: Charca El Hombre.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 13,200 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Casar de Cáceres. Terrenos propiedad de Iberdrola, S.A. en la Charca del Hombre.

Presupuesto en euros: 10.507,64.

Presupuesto en pesetas: 1.748.324.

Finalidad: Suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-003015-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 8 de mayo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURAN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003630-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000 20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Peraleda de la Mata. De la Vera Cruz.

Presupuesto en euros: 23.483,20.

Presupuesto en pesetas: 3.907.276.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-003630-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 8 de mayo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007917-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5058 LAMT Riomalo de Abajo de la STR Caminomorisco (Líneas núm. 1 y 4). Apoyo núm. 20231 LAMT La Pesga-Nuñomoral de STR Caminomorisco (Líneas núm. 2 y 5).

Final: Centro de maniobra y reparto proyectado (Líneas núm. 1, 2, 4 y 5).

Términos municipales afectados: Vegas de Coria.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Emplazamiento de la línea: Vegas de Coria.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Vegas de Coria. Vegas de Coria.

Presupuesto en euros: 46.479,32.

Presupuesto en pesetas: 7.733.508.

Finalidad: Instal. centro maniobra, reparto (CMR) para conexión de líneas STR Caminomor. (Riomalo de Abajo y La Pesga-Nuñomoral) y asegurar contin. sumin. y un mejor reparto STR.

Referencia del Expediente: 10/AT-007917-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 8 de mayo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002507-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así